

LEY N° 2300

DONACION DE TERRENO PARA FERIA FRANCA MUNICIPAL

ARTICULO 1.- Dispónese la donación de una fracción de terreno cuyas características se consignan más abajo, ubicada en el departamento Capital de esta Provincia, a favor de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con destino al emplazamiento de las instalaciones para el funcionamiento de la FERIA FRANCA MUNICIPAL, a saber: Padrón 23788, Origen P/7068 - Lote 320- Sección "C", ubicación: Distrito Cuartel 5ºDepartamento Capital Superficie: 20.233,52 m².

LINDEROS:

Norte, Calle Interna
Sud, Antonio Francisco Colla
Este, Terreno del Consejo Provincial del Menor
Oeste, Avda. Presidente Ramón S. Castillo

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:40:00

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa